

21-06-22

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQs) SOBRE LOS PAROS TIC CONVOCADOS EL 23J

¿Por qué sólo dos horas?

Las movilizaciones siempre se hacen de forma progresiva, se comenzó con concentraciones de delegados, después acciones con los grupos parlamentarios y la prensa y ahora se plantea una primera huelga parcial. Hay que tener en cuenta que la convocatoria de esta huelga es un hito histórico, ya que nunca antes la consultoría había vivido una huelga sectorial.

¿Va a haber una manifestación o concentración ese día?

No. Lo que se pretende es dar un aviso a todas las empresas del sector. Además, está claro que en 2 horas de paro no daría tiempo a nadie a acercarse al lugar de la concentración y permanecer el tiempo suficiente.

¿Cuál es el siguiente paso?

Se dejará un tiempo para que la patronal recapacite y, si no lo hace, se retomarán las movilizaciones y se decidirá llegar a una segunda huelga, posiblemente de un día completo. Por eso es muy importante un seguimiento de la huelga masivo, para q la patronal cambie de actitud,

¿Cuánto me van a descontar del salario?

Te descontarán la cuarta parte del salario bruto correspondiente a un día natural más la parte proporcional del descanso semanal. Para echar la cuenta aproximada, puedes coger la cantidad incluida en tu nómina en el concepto "BASE S.S.", que incluye el salario bruto del mes más la parte proporcional de la paga extra. Si esa cantidad la divides entre 30, obtienes el salario bruto diario. Dividiéndolo entre cuatro, tendrías la parte de salario a descontarte por las dos horas de huelga. A esto último, si trabajas de lunes a viernes como indica el calendario laboral de la empresa, lo multiplicas por 1,4 (por cada 5 días de trabajo tienes 2 de descanso).

¿Tengo que preavisar de que voy a hacer huelga?

No. No tienes ninguna obligación de avisar de que vas a secundar la huelga ni de que no vas a hacerlo. Es más, puedes haber avisado y, en el último momento, cambiar de idea. A veces los responsables preguntan, entendiendo que la respuesta implica un compromiso, pero no es así. Uno puede decidir en el último minuto hacer la huelga, aunque hubiera comunicado previamente que no pensaba secundarla.

¿Puede impedirme mi responsable que haga huelga?

No. La única causa que puede hacerte trabajar en contra de tu voluntad, es que te hayan notificado oficialmente que formas parte de los servicios mínimos

¿Me pueden tocar servicios mínimos?

Es muy difícil que eso ocurra, pero sí es posible. Los servicios mínimos se establecen para aquellos trabajos esenciales en clientes estratégicos para el país. No los decide tu responsable, ni siquiera la empresa, sino que se determinan por parte de la autoridad laboral en negociación con el comité de huelga. En cualquier caso, te lo deben notificar por escrito y con antelación suficiente. En el extraño caso de que te llegase la notificación de formar parte de los servicios mínimos, escríbenos para que podamos contrastar con el comité de huelga si realmente tu trabajo está considerado servicio mínimo. Si realmente formas parte de los servicios mínimos, tendrás que trabajar obligatoriamente, aunque tu decisión fuese secundar la huelga.

¿Me pueden amenazar o presionar para no hacerla?

No. Es totalmente ilegal presionar a los trabajadores para no secundar una huelga.

¿Puedo hacer el paro de 2 horas en otro momento que no sea el final de la jornada?

No. La huelga está convocada así, en las dos últimas horas de cada jornada o turno laboral. Si la hicieras en cualquier otro momento no estarías amparado por dicha convocatoria.

¿Cómo actuar si estoy trabajando presencialmente?

Sencillamente, dos horas antes de finalizar tu jornada laboral, mandas un email a tu responsable (para que quede claro que no te ausentas sin motivo), fichas la salida, recoges todo y te vas a casa.

- Si tu jornada finaliza a las 17:30, tú te vas a las 15:30.
- Si tu jornada finaliza a las 15:00, tú te vas a las 13:00.
- Si tu jornada finaliza a las 22:15, tú te vas a las 20:15.

¿Cómo actuar si estoy teletrabajando?

Igualmente, dos horas antes de finalizar tu jornada, fichas la salida, cierras la sesión, apagas el ordenador y disfrutas del resto del día como más te plazca.

¿Cómo actuar si trabajo a turnos?

De la misma manera que hemos explicado en los dos casos anteriores. Si estás en presencial, te vas dos horas antes de acabar tu turno. Si teletrabajas, te desconectas dos horas antes de terminar tu turno. Siempre, justo antes de irte/desconectarte, ficha la salida.

Defiende tus derechos. El 23 de junio, DESCONECTA.

Si todavía tienes dudas, ponte en contacto con cualquier delegado@ de UGT

QUEREMOS Y MERECEMOS UN CONVENIO DIGNO

¿VAS A HACER ALGO?